

LEY N° 1244
LEY DE 10 DE OCTUBRE DE 2019

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la transferencia a título oneroso, de seis (6) lotes de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, fraccionados de una superficie total de 1.069,33 metros cuadrados (m²), ubicados en la zona Pasankeri, Macrodistrito N° 1 Cotahuma, del Municipio de La Paz, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, registrado en las oficinas de Derechos Reales de La Paz bajo el Folio Real con Matrícula Computarizada N° 2.01.0.99.0161300, a favor de los Señores: 1. Rosa Álvarez Mendoza, lote de terreno N° 1 (AV-2), con una superficie de 76,40 metros cuadrados (m²); 2. Romualda Mamani Yujra, lote de terreno N° 2 (AV-3), con una superficie de 82,30 metros cuadrados (m²); 3. Alejandra Mamani Vda. de Mamani, lote de terreno N° 3 (AV-4), con una superficie de 192,70 metros cuadrados (m²); 4. Luis Rojas Chambi e Hilda Humérez de Rojas, lote de terreno N° 6 (AV-7), con una superficie de 128,20 metros cuadrados (m²); 5. Hitta Geovana Rodríguez Pañuni, Jesús Gonzalo Rodríguez Pañuni, Edwin Wilmer Rodríguez Pañuni y Paola Elena Rodríguez Pañuni, lote de terreno N° 7 (AV-8), con una superficie de 199,50 metros cuadrados (m²); 6. Ramiro Villafuerte Garabito y Etervina Segovia Ortega de Villafuerte, lote de terreno N° 8 (AV-09), con una superficie de 214,80 metros cuadrados (m²); cuyos detalles técnicos se encuentran en Anexo que forma parte indivisible de la presente Ley; de conformidad a la Ordenanza Municipal G.A.M.L.P. N° 316/2011, promulgada el 23 de noviembre de 2011 por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Fdo. Adriana Salvatierra Arriaza, Víctor Ezequiel Borda Belzu, Omar Paul Aguilar Condo, Eliana Mercier Herrera, Sandra Cartagena López, Nelly Lenz Roso.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga, Luis Alberto Arce Catacora.

ANEXO LEY N° 1244
LISTA DE BENEFICIARIOS Y DETALLES TÉCNICOS

N°	Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Mzo.	N° Lote	Sup. m ²	Colindancias				Código Catastral	
						Norte	Sur	Este	Oeste		
1	Rosa Álvarez Mendoza	2698214 L.P.	31-740	N° 1 (AV-2)	76,40	CALLE KALASASAYA	AV-3	AV-4	CALLE ISMAEL MONTES	2-01-031-0740-0022-0000	
2	Romualda Mamani Yujra	2366026 L.P.	31-740	N° 2 (AV-3)	82,30		AV-2	AV-9	AV-4	CALLE ISMAEL MONTES	2-01-031-0740-0021-0000
3	Alejandra Mamani Vda. de Mamani	2527418 L.P.	31-740	N° 3 (AV-4)	192,70	CALLE KALASASAYA	AV-8	AV-5	AV-2 AV-3	2-01-031-0740-0023-0000	
4	Luis Rojas Chambi	2291822 L.P.	31-740	N° 6 (AV-7)	128,20	AV-5	CALLE HACIA EL MAR	AV-6	AV-8	2-01-031-0740-0018-0000	
	Hilda Humerez de Rojas	2358103 L.P.									
5	Hitta Geovana Rodríguez Pañuni	6723822 L.P.	31-740	N° 7 (AV-8)	199,50	AV-4	CALLE HACIA EL MAR	AV-7	AV-9	2-01-031-0740-0019-0000	
	Jesús Gonzalo Rodríguez Pañuni	6778490 L.P.									
	Edwin Wilmer Rodríguez Pañuni	6817716 L.P.									
	Paola Elena Rodríguez Pañuni	8304199 L.P.									
6	Ramiro Villafuerte Garabito	2205533 L.P.	31-740	N° 8 (AV-9)	214,80	AV-3	CALLE HACIA EL MAR	AV-8	CALLE ISMAEL MONTES	2-01-031-0740-0020-0000	
	Etervina Segovia Ortega de Villafuerte	1301891 L.P.									

